

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Vicente Mullor García y Rosa Torres Martínez.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Riego de huerto y árboles por gravedad.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,04.

Volumen máximo anual (m³): 400.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Lugar, término municipal y provincia: Salto y Reguero, parcela 59, polígono 1.744, finca ubicada en la avenida de Peñafiel, número 59, de la Urbanización Huerto del Pino, Escalona (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de febrero de 1996. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de marzo de 2006, por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de características del mismo.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: 95.316/13.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 31 de octubre de 2013.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-10441